

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI

Nomenclatura : AS-SM-19-2023-MDI/CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL CU-100 TRAMO: PUENTA PASAJE ABRA HUARHUACCASA, DISTRITO DE INKAWASI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTEMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20490932411	Fecha de envío :	06/11/2023
Nombre o Razón social :	ALVA INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C. - ALVA INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	23:05:30

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

#### 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.-

AL SER UNA CONSULTORÍA DE OBRA Y DE ACUERDO A LAS BASES ESTANDAR RESPECTIVAS SE DEBE CONSIDERAR LA CAPACIDAD LEGAL DONDE SE DEBE INDICAR LA ESPECIALIDAD Y CATEGORÍA SOLICITADA PARA LOS CONSULTORES, EN ESTE CASO POR EL TIPO DE PROYECTO CORRESPONDE ESPECIALIDAD EN OBRAS VIALES, PUERTOS Y AFINES CATEGORÍA B O SUPERIOR.

SE SOLICITA AL COMITÉ VERIFICAR ESTE PUNTO Y REALIZAR LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.2 Página: 37

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD Y RLCE

### Análisis respecto de la consulta u observación:

SOBRE LA OBSERVACION FORMULADA EL COMITE DE SELECCION Y EL AREA USUARIA NO SE ACOGE Y DETALLA QUE SEGÚN LA DIRECTIVA N° 001-2020-OSCE/CD PROCEDIMIENTOS Y TRÁMITES ANTE EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES, ESTABLECE CATEGORÍAS DE LOS CONSULTORES DE OBRA, EN LA CUAL SEÑALA QUE SE REQUIERE LA CATEGORÍA B MÍNIMAMENTE PARA CONTRATACIONES DE CONSULTORÍA DE OBRA, HASTA EL MONTO DEL VALOR REFERENCIAL DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI  
Nomenclatura : AS-SM-19-2023-MDI/CS-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL CU-100 TRAMO: PUENTA PASAJE ABRA HUARHUACCASA, DISTRITO DE INKAWASI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTEMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20490932411	Fecha de envío :	06/11/2023
Nombre o Razón social :	ALVA INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C. - ALVA INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	23:05:30

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

4.3 PERSONAL CLAVE.-

PONEN UNA NOTA DONDE INDICA QUE EL EQUIPO PROFESIONAL DEBERAN TENER ESTUDIOS TÉCNICOS O CON HABILIDAD PROFESIONAL VIGENTE.

DE ACUERDO AL RLCE INDICA CLARAMENTE QUE LA DOCUMENTACIÓN DEL PERSONAL CLAVE Y EQUIPOS, DEBERÁN SER PRESENTADOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO MÁS NO ASÍ DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

SE SOLICITA VERIFICAR ESTOS ENUNCIADO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP III      **Literal:** V      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SOBRE LA OBSERVACION FORMULADA POR EL PARTICIPANTE EL COMITE Y EL AREA USUARIA NO SE ACOGE Y PRECISA QUE EN LA PAGINA 29 DE LAS BASES ESTANDAR NO INDICA DICHA OBSERVACION Y QUE LA DOCUMENTACIÓN DEL PERSONAL CLAVE Y EQUIPO SERA PRESENTADA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO COMO INDICA EN LAS BASES ESTANDAR

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI  
Nomenclatura : AS-SM-19-2023-MDI/CS-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL CU-100 TRAMO: PUENTA PASAJE ABRA HUARHUACCASA, DISTRITO DE INKAWASI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTEMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20490932411	Fecha de envío :	06/11/2023
Nombre o Razón social :	ALVA INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C. - ALVA INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	23:05:30

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.-

ESTAN CONSIDERANDO SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS SIMILARES A LOS SIGUIENTES: SERVICIOS DE ELABORACIÓN Y/O EVALUACIÓN Y/O SUPERVISIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN Y/O SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS EN PROYECTOS EN GENERAL.

SE DEBE TENER EN CUENTA QUE LA ESPECIALIDAD DENTRO DEL CUAL ESTA ENMARCADO EL PROYECTO ES OBRAS VIALES, PUERTOS Y AFINES CON CATEGORÍA B O SUPERIOR, POR LO QUE LOS SIMILARES QUEDAN DEFINIDOS PARA ESPEDIENTES TÉCNICOS Y/O ESTUDIOS DEFINITIVOS EN OBRAS VIALES, MAS NO EN PROYECTOS EN GENERAL CON LO QUE SE ESTARÍA VULNERANDO LA ESPECIALIDAD PARA LA CONSULTORÍA DE OBRA.

ADEMÁS NO SE DEBE CONSIDERAR ELABORACIÓN Y/O SUPERVISIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN YA QUE ESTOS SON EstrictAMENTE SERVICIOS Y NO CONSULTORÍAS DE OBRA, EL NIVEL TÉCNICO DE UN ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN NO SE PUEDE COMPARAR CON EXPEDIENTES TÉCNICOS Y/O ESTUDIOS DEFINITIVOS.

SE SOLICITA AL COMITÉ VERIFICAR ESTOS PUNTOS YA QUE SE ESTARÍA VULNERANDO VARIOS PUNTOS DEL

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP III      **Literal:** 3.2      **Página:** 39

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SOBRE LA OBSERVACION REALIZADA POR EL PARTICIPANTE EL COMITE DE SELECCION Y EL AREA USUARIA SE ACOGE, POR LO CUAL SE CONSIDERA SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA SIMILARES A LOS SIGUIENTES: SERVICIOS DE ELABORACIÓN Y/O EVALUACIÓN Y/O SUPERVISIÓN DE ESTUDIOS DEFINITIVOS Y/O SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS EN PROYECTOS VIALES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE MODIFICAN EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA EN REQUISITOS DE CALIFICACION Y EN LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI  
Nomenclatura : AS-SM-19-2023-MDI/CS-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL CU-100 TRAMO: PUENTA PASAJE ABRA HUARHUACCASA, DISTRITO DE INKAWASI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTEMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20490932411	Fecha de envío :	06/11/2023
Nombre o Razón social :	ALVA INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C. - ALVA INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	23:05:30

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.-

AL SER CONSULTORÍA DE OBRA SE DEBE SOLICITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN UN NÚMERO DE VECES DEL VALOR REFERENCIAL MÁS NO EN MONTO.

SE SOLICITA CORREGIR ESTE PUNTO A FIN DE DAR MAS CLARIADA Y PARTICIPACIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III      Literal: 3.2      Página: 39

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SOBRE LA OBSERVACION FORMULADA POR EL PARTICIPANTE EL COMITE DE SELECCION Y EL AREA USUARIA SE ACOGE Y SE ESTABLECE QUE EL REQUISITO DE CALIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD VIENE A SER DE 1 (S/180,000.00) VEZ EL VALOR REFERENCIAL, ASIMISMO EN EL FACTOR DE EVALUACIÓN SE TIENE EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD EL CUAL ES HASTA 1.5 (S/ 270,000.00) VECES EL VALOR REFERENCIAL, SIENDO ESTE SUPERIOR A UNA VEZ EL VALOR REFERENCIAL (S/180,000.00).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE PROCEDE A MODIFICAR EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI  
Nomenclatura : AS-SM-19-2023-MDI/CS-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL CU-100 TRAMO: PUENTA PASAJE ABRA HUARHUACCASA, DISTRITO DE INKAWASI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTEMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20490932411	Fecha de envío :	06/11/2023
Nombre o Razón social :	ALVA INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C. - ALVA INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	23:05:30

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.-

SE DEBE TENER EN CUENTA QUE LA CALIFICACIÓN ESTA CONCATENADA A LA EXPERIENCIA SOLICITADA EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, ESTO QUIERE DECIR QUE SI EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN SOLICITAN 1 VEZ EL VALOR REFERENCIAL, PARA LOS FACTORES DE EVALUACIÓN LA CALIFICACIÓN IRÁ DESDE 1VEZ EL VALORE REFERENCIAL HASTA UN VALOR MÁXIMO DE 3 VECES EL VALOR REFERENCIAL, AL TENERSE ERROR EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POR USARSE MONTOS, SE DEBERÁ VERIFICAR Y

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV Literal: A Página: 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SOBRE LA OBSERVACION FORMULADA POR EL PARTICIPANTE EL COMITE DE SELECCION Y EL AREA USUARIA SE ACOGE Y SE ESTABLECE QUE EL REQUISITO DE CALIFICACIÓN ES DE 1 (S/180,000.00) VEZ EL VALOR REFERENCIAL, ASIMISMO EL FACTOR DE EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD ES:

M > S/ 180,000.00 VECES EL VALOR REFERENCIAL Y < S/ 270,000.00, OTORGANDOLE 60 PUNTOS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE MODIFICAN EN LOS FACTORES DE EVALUACION DE LAS BASES INTEGRADAS